

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3464** TOLEDO

Edicto.

Doña Concepción Álvarez García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), con la mayor urgencia y de forma gratuita, por el presente,

Hago saber:

1º. Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración Concurso 0000510/2010 se ha dictado en fecha 14/12/2010 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Reformas Reconsa, S.L. con C.I.F.: B-82067794, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ontígola (Toledo) en C/ Casilla Dolores, 43, del Polígono Industrial Los Albardiales.

2º. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición por la administración concursal formada por el economista-auditor de cuentas don Luis Javier López Guerrero de Vivar.

3º. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOE.

4º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Toledo, 18 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110005686-1